



Consejo de Ministros

Autorización de los límites de gasto para la prórroga del Marco de prestación del servicio público de noticias de la Agencia EFE

1 de diciembre de 2020.- El Consejo de Ministros ha autorizado la modificación de los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de la Ley General Presupuestaria, con el fin de posibilitar al Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática la tramitación de la prórroga del Marco de prestación del servicio público de noticias de titularidad estatal encomendado a la Agencia EFE, S.M.E., S.A.U.

Actualmente, el Marco de prestación de este servicio público tiene una vigencia desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, según lo acordado por el Consejo de Ministros del 26 de abril de 2019.

El Real Decreto de diciembre de 2018, por el que se desarrollan las obligaciones del servicio público de noticias de titularidad estatal de la Agencia EFE, S.M.E., S.A.U., establece que el Gobierno, por Acuerdo del Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, adoptará sucesivos Marcos bienales de prestación del servicio y su compensación económica.

La Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estableció los pilares básicos del régimen que regulan el servicio público de noticias de titularidad estatal, encomendado a la Agencia EFE, con la finalidad de adaptar el régimen de financiación del servicio público de noticias de titularidad estatal a las exigencias del artículo 106 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de conformidad con la Decisión de la Comisión Europea de 9 de diciembre de 2016.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66